



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO**

**CONTRATO No. 0186-2023**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, representada por el Ing. VÍCTOR DAVID TIPÁN GUALOTUÑA, con RUC N.º 1792763703001, Gerente General; y por otra parte la ciudadana LOACHAMIN MAYRA GABRIELA con RUC N.º RUC:1721169132001, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denomina como "CONTRATISTA".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera. – ANTECEDENTES**

Dado el requerimiento de ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, al oferente Sra. MAYRA GABRIELA LOACHAMIN QUISHPE.

**Segunda: -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato CONTRATISTA: copia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada / CONTRATANTE: copia de cédula ciudadanía y papeleta de votación actualizada
- b) La oferta presentada por la CONTRATISTA.
- c) Copia de garantía de fiel cumplimiento.

**Tercera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICION DE TÉRMINOS**

3.1 Interpretación. - Los términos del contrato se interpretan en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Si no están definidos, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- b) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.



**RESOLUCIÓN ACUERDO NRO. 03-2017**  
**DE 29 DE MAYO DE 2017**  
RUC: 1792763703001



PODRÍA SER MI ABUELITO

PODRÍA SER MI ABUELITO

- c) En su falta o insuficiencia de disposición expresa, se aplicarán las normas contenidas en el título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil "De la interpretación de los contratos".

3.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes serán interpretados de manera que se indican a continuación.

- a) Contratante: Que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.  
b) Contratista: Loachamin Mayra Gabriela.  
c) Oferta: es la propuesta para contratar, ceñida a los términos de referencia, presentada por la Contratista a través de la cual se obliga a suscribir el presente contrato y a cumplir el objetivo mismo.

**Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO**

La CONTRATISTA se obliga con la FUNDACIÓN PODRÍA SER MI ABUELITO a prestar la: ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRÍA SER MI ABUELITO, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificación técnicas.

**Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO**

5.1 El valor del presente contrato que la FUNDACION PODRÍA SER MI ABUELITO pagará a la CONTRATISTA es USD 285.000,00 (Doscientos Ochenta y Cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA, de conformidad con la oferta.

5.2 El precio acordado en este contrato, constituirá la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho a tasa que tuviese que pagar excepto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que será añadido al precio del contrato conforme el numeral

**Sexta. - FORMA DE PAGO**

6.1 Los pagos se realizarán al culminar el contrato dentro de los 30 días de la aceptación de la factura por parte de la FUNDACION PODRÍA SER MI ABUELITO, y la presentación del informe respectivo en el que se evidencia la recepción a satisfacción del servicio realmente ejecutado en concordancia con las normas y leyes vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

6.2. En caso de no ser aceptada una factura será devuelta en un plazo máximo de cinco (5) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificadas por parte de la CONTRATISTA dentro de un plazo de cinco (5) días de la objeción.

**Séptima. - PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es de noventa (90) días, o acorde a la necesidad que se informe el cual es contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.



RESOLUCIÓN ACUERDO NRO. 03-2017  
DE 29 DE MAYO DE 2017  
RUC: 1792763703001



PODRIA SER MI ABUELITO

PODRIA SER MI ABUELITO

### Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

8.1 La FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO prorrogará el plazo total o los plazos parciales, en los siguientes casos:

- a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por parte de FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato motivadas por la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO u ordenadas por ella, que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.
- c) Si la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

### Novena. - GARANTÍAS

Esta garantía no requerirá trámite administrativo previo. bastando para su ejecución el requerimiento de la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, beneficiaria de la garantía.

### Décima. - MULTAS

10.1. En cada caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento, así como de los demás documentos contractuales. en el lugar y/o plazos previstos, la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, impondrá a la CONTRATISTA una multa diaria del uno por mil (1 x 1,000) que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse sin IVA.

### Décimo Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.1 No se sujetará al sistema de reajuste de precios.

### Décimo Segunda. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

12.1. A más de las obligaciones señaladas y las condiciones particulares que son parte del contrato, la CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones.

- a) Ejecutar el contrato sobre la base de los términos elaborados por la CONTRATANTE y que fueron conocidos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.
- b) Mantener un solo canal de comunicación oficial con la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO por intermedio del Administrador del contrato, a quien deberá facilitarle toda la información y documentación que le sea solicitada para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que

puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos

### **Décimo Tercera. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

13.1. Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas que es parte del presente contrato.

### **Décimo Cuarta. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

14.1 La CONTRATISTA deberá presentar los documentos de soporte del cumplimiento del servicio, para solicitar la recepción definitiva al Administrador del contrato.

14.2 La FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, tendrá el término de diez (10) días para comunicar fundamentada mente su negativa a suscribir el acta de recepción definitiva, por incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la CONTRATISTA

14.3 La recepción del contrato se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE una vez cumplido el objeto contractual y será necesaria la suscripción del Acta respectiva, suscrita por la CONTRATISTA.

### **Décimo Quinta. -TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

15.1: Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE.

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de la Oferta;
- c) En el caso de que la CONTRATANTE encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, el Ordenador de Gasto, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

### **Décimo Sexta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

16.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las Partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de producida la divergencia o controversia.

16.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato.

### **Décimo Séptima. – CONFIDENCIALIDAD**

17.1 La CONTRATISTA conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será



**RESOLUCIÓN ACUERDO NRO. 03-2017  
DE 29 DE MAYO DE 2017  
RUC: 1792763703001**



PODRIA SER MI ABUELITO

PODRIA SER MI ABUELITO

considerada confidencial o no divulgable. así como también cualquier análisis, estudio o informe derivado de dicha información. Por lo tanto. estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información.

17.2 El incumplimiento de esta obligación será causal para que la CONTRATANTE dé por terminado unilateralmente este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

**Décimo Octava. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

18.1. La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Ecuatoriana, su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**Décimo Novena. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

19.1. Todas las comunicaciones entre FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO y la CONTRATISTA, relativas a la ejecución del contrato, serán formuladas por escrito y en idioma español.

19.2. En casos de simple coordinación y comunicaciones de índole meramente informativo, podrán efectuarse comunicaciones a través de medios electrónicos.

**Vigésimo. - DOMICILIO**

20.1 Para todos los efectos de este contrato, las Partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes:

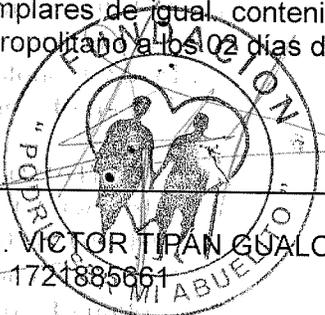
FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO  
Av. General Enríquez e Isla Rábida  
Teléfono: 02851823  
Quito - Ecuador

CONTRATISTA  
MAYRA GABRIELA LOACHAMIN  
QUITO - BARRIO LA FLORIDA  
Teléfono 0990726295 - 0997177193  
Quito - Ecuador.

**Vigésimo Primera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

20.1. Libre y voluntariamente, las Partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones contractuales.

20.2. Para constancia de las declaraciones presentes y ratificación en todo su contenido y lo actuado las Partes suscriben el presente contrato en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor en la ciudad San Francisco de Quito Distrito Metropolitano a los 02 días del mes de enero del 2023

  
\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR TIPAN GUALOTUÑA  
C.C-1721885061

  
\_\_\_\_\_  
MAYRA GABRIELA LOACHAMIN  
RUC:1721169132001



RESOLUCIÓN ACUERDO NRO. 03-2017  
DE 29 DE MAYO DE 2017  
RUC: 1792763703001



PODRIA SER MI ABUELITO

PODRIA SER MI ABUELITO

## ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVO

En Quito, a los 04 días del mes de abril del 2023, la Ciudadana. Loachamin Mayra Gabriela en calidad de contratista y, por otra parte, el Sr. Ing. Victor Tipan Gualotuña, en representación de la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO Con RUC: 1792763703001, proceden a la entrega recepción a satisfacción del siguiente trabajo: ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO.

### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Existiendo el requerimiento de prestar la ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, al oferente Sra. Mayra Gabriela Loachamin Quishpe con fecha 02 días de enero del 2023 se dio inicio a la prestación del servicio contratado.

### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS Y DE EJECUCIÓN

Entrega - Recepción Total de la ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, se lo hará una vez verificados las condiciones de las áreas definidas como tal es decir ha cumplido a cabalidad con los acuerdos que rezan en la oferta de servicio.

La ejecución de los servicios cumple con las condiciones requeridas en el tiempo establecido por lo cual permite la correcta ejecución de lo solicitado.

### TERCERA. - CONSTANCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN

La Sra. Loachamin Quishpe Mayra Gabriela aclara de que se está entregando el servicio de acuerdo a lo establecido en la oferta,

### CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El Ing. Víctor Tipan certifica el pago acordado de acuerdo a la factura por un valor de USD 285.000,00 (Doscientos Ochenta y cinco mil dólares con 00/100 centavos) más



**RESOLUCIÓN ACUERDO NRO. 03-2017**  
**DE 29 DE MAYO DE 2017**  
RUC: 1792763703001



PODRIA SER MI ABUELITO

PODRIA SER MI ABUELITO

IVA. Valores que serán cancelados según factura, previa entrega del acta entrega recepción y el informe de conformidad.

**QUINTA. - DETALLE DE LO ENTREGADO A SATISFACCIÓN.**

Las partes certifican recibir a satisfacción la ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, a satisfacción.

**SÉXTA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.**

Por haberse recibido a conformidad y satisfacción por parte de la FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO de la ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO, procede a cancelar lo acordado.

**SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.**

El plazo para la ejecución la ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO se definió en 90 días, plazo cumplido de acuerdo a cronograma de actividades.

**ACEPTACIÓN**

Por lo tanto, cumplidas las obligaciones contractuales y en base a los aspectos mencionados en las cláusulas anteriores, para constancia y aceptación las partes proceden a suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción final en original y dos copias en igual tenor y valor para cancelación de la factura que forma parte del expediente de contratación.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de abril del 2023



  
Sra. Mayra Loachamin

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1721169132001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

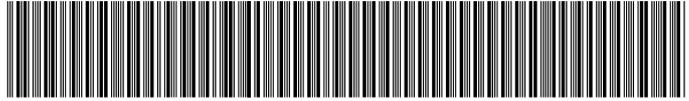
040420230117211691320012001100000000031943332311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/04/2023 12:06:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



040420230117211691320012001100000000031943332311

LOACHAMIN QUISHPE MAYRA GABRIELA

Dirección Matriz: Calle: CALLE A Número: S/N Intersección: PRINCIPAL

Dirección Sucursal: Calle: CALLE A Número: S/N Intersección: PRINCIPAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO

Identificación 1792763703001

Fecha 04/04/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
022		1.00	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS ENTRADAS PRINCIPALES, SALON DE USOS MULTIPLES, AULAS DE CAPACITACION, CLINICA Y LABORATORIOS ADEMAS INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA FUNDACION PODRIA SER MI ABUELITO		285000.00	0.00	0.00	0.00	285000.00

Información Adicional	
Email:	vitotipsoyyo@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	319200.00

SUBTOTAL 12%	285000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	285000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	34200.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	319200.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

